

GUÍA PARA PLANEACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Contexto

Los diferentes escenarios y fases de la pandemia de Covid-19 y la constante generación y actualización de información conforme se conoce más al respecto han generado, en muchas ocasiones, confusión sobre cuáles realmente son las medidas necesarias a tomar para disminuir los contagios y proteger la salud y seguridad de las personas conforme se reactivan las actividades laborales.

Es necesario contar con un documento que concentre la información relevante y sirva de guía para adecuar las acciones necesarias para afrontar la propagación del coronavirus en el contexto del trabajo.

Propósito

El presente documento concentra y define los lineamientos y recomendaciones a seguir en el sitio para la adecuación de medidas y actividades, en todas las áreas y tareas, que ayuden a controlar el riesgo de exposición y contagio de Covid-19 para todas las personas que realicen cualquier actividad dentro de la unidad minera.

Alcance

Esta guía es aplicable a la unidad minera Peñasquito de Newmont Corporation, y se extiende a sus sitios y tareas fuera y dentro de la operación donde Peñasquito tiene control.

Los lineamientos y recomendaciones expuestas en este documento están sujetos a las directrices estatales y nacionales de gobierno y otras instancias con autoridad en el tema de salud, así como sujetas a modificaciones dependiendo de las fases y escenarios de la pandemia, por lo que podrían desarrollarse actualizaciones de este documento o documentos alternos que complementen lo aquí expuesto, estos últimos deberán tener referencia a este documento y su versión.

Este no es un instrumento de comunicación que deba ser distribuido a todo el personal, por su especificidad y contenido técnico está enfocado a líderes de las áreas, esto es en su mayoría Gerentes y Superintendentes, quienes deberán considerar el contenido de este documento para la planeación de sus tareas, disposición de áreas y medidas de control, etc.

Existen otros instrumentos enfocados a la comunicación masiva de los lineamientos y medidas de control para evitar la propagación del virus dentro del sitio. Para ese propósito favor de hacer uso de los recursos disponibles.

Definiciones y abreviaturas

Término	Definición
SARS-CoV-2	Coronavirus causante de la enfermedad denominada Covid-19.
Covid-19	Enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.
Sana distancia	Medida (en metros o centímetros) entre dos o más personas a la cual se considera que se reduce grandemente la posibilidad de contagio por coronavirus.
Cubrebocas	Medio de prevenir la propagación de coronavirus a través de bloquear las pequeñas gotas de saliva que se generan al hablar, toser o estornudar. No protege efectivamente contra un contagio por el virus.
Respirador	Dispositivo que al ser usado correctamente (bien ajustado, sin barba/bigote/maquillaje que impida sello cara-respirador), protege las vías respiratorias contra contaminantes del medio ambiente de trabajo, incluyendo el coronavirus.
EPP	Equipo de protección personal.
°C	Grados Celsius o centígrados.

Responsabilidades y funciones

Role	Responsibilities
Equipo de Liderazgo del Sitio	<ul style="list-style-type: none"> Revisar, proponer mejoras y autorizar el presente documento, así como las posibles versiones o documentos relacionados, esto en tiempo y forma para poder asegurar la protección de la salud y seguridad de los trabajadores de Peñasquito.
Gerente y Superintendente de área	<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos para la implementación de este procedimiento. Asegurar que este procedimiento sea comunicado por los Supervisores y sea utilizado por todos los empleados y personal contratista. Generar un programa para la revisión y auditoría de todas las medidas aquí descritas aplicables a sus áreas Hacer uso de la Lista de Verificación para Prevenir Contagio por Covid-19 en Áreas y Operaciones de Trabajo (Anexo 2)
Supervisor	<ul style="list-style-type: none"> Implementar las medidas descritas en este documento y aplicables a sus áreas de trabajo. Asegurar su cumplimiento por parte del personal operativo, empleados y contratistas.
Operadores	<ul style="list-style-type: none"> Asegurarse de solicitar guía por parte del Supervisor al respecto de las acciones o medidas realizadas a propósito de esta directriz, resolver dudas y comunicar cualquier situación que pudiera interrumpir su cabal cumplimiento. Es responsabilidad directa de cada colaborador cumplir con el

	presente procedimiento al realizar sus actividades.
Gerente de Salud, Seguridad e Higiene	<ul style="list-style-type: none">• Realizar revisiones y auditorías aleatorias en las áreas y/o tareas para asegurar el cumplimiento de este documento• Ofrecer soporte y guía para el cumplimiento de esta guía a través de documentación de respaldo, capacitación, etc.• Actualizar este documento o los documentos relacionados a este conforme las autoridades dan a conocer nuevas medidas y comunicarlas oportunamente.

Contenido

1. Transporte y uso vehículos

- 1.1. Cuando en un vehículo ligero (doble cabina) se requieran transportar más personas además del conductor el límite máximo de ocupantes será de 3 personas, todos deberán utilizar mascarilla o cubrebocas sobre nariz y boca, y respetar la máxima distancia posible, es decir, no sentados uno al lado del otro.
- 1.2. En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, camiones de reparto, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.
- 1.3. En el caso de los vehículos ligeros que podrían ser conducidos por más de una persona el nuevo conductor deberá asegurarse de desinfectar los dispositivos o áreas comúnmente manipulables durante la conducción, esto debe ser antes y después de utilizar el vehículo.
- 1.4. En caso de transporte de personal (aéreo y/o terrestre) solo podrán ser ocupado como máximo el 50% de plazas que tenga el vehículo, podrán viajar dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten al menos un asiento de distancia entre los ocupantes.
- 1.5. Las unidades de transporte de personal y vehículos ligeros deberán ser sanitizadas en su totalidad y se deberá establecer un programa para la realización periódica de este proceso.

2. Reuniones o capacitación presencial

- 2.1. En la medida de lo posible deberán privilegiarse las reuniones o sesiones de capacitación de manera remota utilizando medios electrónicos y disminuyendo así la aglomeración de personas en un mismo espacio.

2.2. Al planear, realizar o asistir a una reunión o capacitación presencial se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

- 2.2.1 Gestionar la limpieza y desinfección del espacio a utilizar antes y después de la sesión, esto por el encargado de la capacitación o anfitrión de la reunión. Y siguiendo las medidas de limpieza aplicables detalladas en la sección 3 de este documento.
- 2.2.2 Asegurar la presencia de dispositivos o recursos para el lavado (agua y jabón) o limpieza de manos (gel antibacterial) por todos los asistentes antes de entrar a la sala
- 2.2.3 Evitar la aglomeración de personas al entrar y salir de la sala de capacitación, hacerlo de forma ordenada y manteniendo la sana distancia de 2.25 metros. De ser posible colocar marcas con la distancia y vigilar su cumplimiento.
- 2.2.4 Se deberá hacer una disposición y acomodo de espacios para que los participantes, anfitriones y capacitadores respeten una distancia de 2.25 metros de separación entre ellos en todo momento. Ver Anexo 1 “Ejemplos de acomodo de salas de capacitación”.
- 2.2.5 En todo momento los asistentes deberán evitar tener contacto físico con el resto de las personas que se encuentran dentro de la sala.
- 2.2.6 Los participantes deberán evitar compartir artículos tales como hojas, plumas, celulares, EPP, etc. Dentro y fuera de la sala.
- 2.2.7 Los asistentes deberán portar cubrebocas durante toda su estancia en la sala.
- 2.2.8 Los instructores o facilitadores deberán portar cubrebocas y careta.
- 2.2.9 Los instructores o facilitadores deberán recordar a los asistentes todas las medidas sanitarias al inicio y durante la sesión, con énfasis cuando detecten una desviación de las mismas.
- 2.2.10 Durante su estancia en la sala los participantes deberán evitar tener contacto con superficies o artículos que no sean estrictamente necesarios para el objetivo de la reunión o capacitación.
- 2.2.11 Será obligatoria la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la boca al toser o estornudar, hacerlo el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, este último deberá ser colocado en una bolsa de plástico, cerrarla y desecharla, posteriormente lavarse o limpiarse las manos.

2.2.12 Si durante el desarrollo de la sesión algún asistente presenta algún síntoma de malestar relacionado o no al COVID-19 se deberá informar de inmediato al instructor y acudir a Servicio médico.

2.2.13 Durante los recesos de la capacitación se deberá seguir vigilando el cumplimiento de la distancia de al menos 2.25 metros entre los asistentes. Poner especial atención en el uso de baños, mesas de servicio de cafetería, etc. Para evitar aglomeraciones.

2.2.14 Al salir de sala ya sea al final de la sesión o durante el traslado al comedor se deberá mantener la distancia de al menos 2.25 metros. Cumplir con las especificaciones de la sección 1 de este documento en caso de hacer uso de vehículos y cumplir con los requisitos de acceso y estancia en el comedor.

2.2.15 Al final de la sesión los participantes deberán guardar y llevar consigo todos sus artículos personales, colocar en los contenedores toda la basura que hayan generado (nadie debe desechar la basura generada por otras personas) y salir en orden, evitando aglomeraciones.

2.2.16 No debe realizarse en la misma sala otra reunión o capacitación inmediatamente después del término de otra. Se deberá esperar a que se realice la limpieza y desinfección de la misma para que las personas puedan ingresar.

3. Hotelería y servicios de limpieza

3.1. Se deberá evitar la transferencia o movilización de huéspedes entre habitaciones, no debe haber cambios de habitación a menos que se asegure la sanitización de las mismas antes de mover a las personas.

3.2. Todas las habitaciones y áreas comunes deben ser ventiladas diariamente.

3.3. Se deberá proporcionar a todos los huéspedes insumos básicos para la higiene personal: agua potable, jabón, shampoo, pañuelos desechables, papel higiénico, toallas, etc.

3.4. El personal de limpieza debe recibir capacitación en el uso correcto de equipos de protección personal y deben ser dotados con el EPP detallado a continuación: guantes, batas desechables, zapatos de seguridad. En caso de realizar procedimientos que generan salpicaduras (por ejemplo, el lavado de superficies), es necesario contar con protección facial con una cara Escudo y delantales impermeables. También deben tener acceso a suficientes soluciones desinfectantes y otros suministros.

3.5. Siempre que sea posible, use solo materiales de limpieza desechables. Deseche cualquier equipo de limpieza hecho de paños y materiales absorbentes, (por ejemplo, trapeador y trapos de limpieza). Cuando sea pertinente, desinfecte adecuadamente los

materiales de limpieza no porosos con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% o de acuerdo con las instrucciones del fabricante antes de usarlo en otras habitaciones.

- 3.6. Incluso en ausencia de casos de COVID-19 se deberán mejorar los servicios de higiene. Se debe prestar especial atención a la aplicación de medidas de limpieza y desinfección en áreas comunes (baños, pasillos, cocinetas, salas de juntas, etc.) como medida preventiva general durante toda la epidemia de COVID-19.
- 3.7. Prestar especial atención a los objetos que se tocan con frecuencia, como manijas, pasamanos, interruptores, etc. Esto en oficinas y espacios comunes, así como perillas, barandales de cama, teclados, teléfonos, superficies de mesas, lámparas de mesa, etc. En habitaciones. El personal de limpieza debe recibir las instrucciones correspondientes como parte del plan de acción del establecimiento de alojamiento para COVID-19.
- 3.8. Se deberán modificar los procedimientos escritos para mejorar las tareas de limpieza y la desinfección e incluir lo referente al manejo de los desechos sólidos y el uso de equipos de protección personal (EPP).
- 3.9. Los huéspedes que presenten síntomas respiratorios se aislarán de forma preventiva en una habitación por separado (salvo aquellas personas que requieran de acompañamiento).
- 3.10. En la situación de casos sospechosos o confirmados de Covid-19 no se recomienda la permanencia de la persona en sitio. La persona debe ser aislada en una habitación de forma temporal hasta la intervención del servicio médico, y siempre que la habitación no se comparta con otros huéspedes. No se debe permitir que ningún visitante ingrese a la habitación ocupada por el huésped afectado. Para minimizar el riesgo de contaminar otros huéspedes o miembros del personal. Además, no deben compartir el baño con otras personas, y tampoco deben compartir toallas, mantas ni ningún tipo de ropa. Se debe solicitar a la persona que use una máscara médica y practique higiene respiratoria al toser y estornudar.
- 3.11. Las atenciones del médico deberán realizarse en la habitación de la persona sospechosa o confirmada con Covid-19 siempre que sea posible, evitando la necesidad de que el paciente vaya al servicio médico.
- 3.12. El huésped sospechoso o confirmado con Covid-19 debe recibir comida en la habitación. Los alimentos para estas personas serán definidos previamente por la empresa de hospedaje, de acuerdo con sus capacidades y abastecimiento, y serán suministrados en sus habitaciones.
- 3.13. Debe realizarse un plan especial de limpieza y desinfección para situaciones y espacios en las que haya empleados sospechosos o confirmados con COVID-19 alojados o identificados dentro de unos días después de abandonar el campamento.

- 3.13.1 El personal designado para la atención de las habitaciones con personas sospechosas de contagio o confirmadas con COVID-19 deberá tomar las siguientes medidas de precaución personal: lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, filtro laboral sanitario y uso estricto del equipo de protección personal.
- 3.13.2 El personal designado para la atención de las habitaciones con personas sospechosas de contagio o confirmadas con COVID-19 deberá contar con el siguiente EPP para brindar el servicio de manera segura: mascarilla quirúrgica desechable o de tela, guantes desechables de látex, gorro desechable o de tela, uniforme, además de servicio de lavandería para los uniformes, mascarillas y gorros de tela utilizados durante su jornada laboral.
- 3.13.3 En la habitación del caso sospechoso o confirmado hay que identificar las superficies de contacto frecuente (perillas, barandales de cama, teclados, teléfonos, superficies de mesas, lámparas de mesa). Estas superficies deben desinfectarse diariamente mínimo una vez por día, idealmente una vez por turno. Se puede utilizar para la desinfección un paño impregnado con solución desinfectante o con alcohol al 70 por ciento.
- 3.13.4 Cualquier superficie que haya sido ensuciada con secreciones respiratorias u otros fluidos corporales de la persona enferma o sospechosa (por ejemplo, el inodoro, los lavamanos, los baños, etc.) deben limpiarse con una solución desinfectante doméstica regular que contenga hipoclorito de sodio al 0.1% (es decir, equivalente a 1000 ppm). Las superficies deben enjuagarse con agua limpia después de 10 minutos de contacto con cloro.
- 3.13.5 El personal de limpieza debe saber cómo asegurarse de que la solución clorada no se desintegre y cómo enjuagarlo después de 10 minutos.
- 3.13.6 Cuando el uso de cloro o solución clorada no sea adecuado (por ejemplo, en dispositivos telefónicos, equipo de control remoto, manejo de puertas, etc.) entonces se podría usar alcohol 70%.
- 3.13.7 El personal de servicio o limpieza puede requerir capacitación adicional en la preparación, manejo, aplicación y almacenamiento de estos productos, principalmente cloro, que pueden estar a una concentración más alta de lo habitual.
- 3.13.8 Al concluir la limpieza coloque toda la basura en una bolsa de desechos de eliminación de riesgos biológicos, colóquela en una bolsa de plástico intacta, séllela y considérela como basura de "riesgo biológico". Quítese los guantes y bata y proceda a lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol. Quítese el resto del EPP con cuidado para

evitar contaminarse, al final quítese la máscara y la protección para los ojos, e inmediatamente lávese las manos con agua y jabón o un desinfectante para manos a base de alcohol.

- 3.14. Al liberar una habitación que haya albergado a una persona con sospecha o confirmación de COVID-19, se deberá realizar una limpieza y desinfección profunda, antes de volver a ocuparla con otra persona.
- 3.14.1 Las superficies más altas deben limpiarse con un paño/tela/franela/toalla/ jerga impregnada con agua con detergente, evitando dispersar el polvo.
 - 3.14.2 Las paredes, ventanas y puertas que incluyen las manijas deben limpiarse en forma regular, además de cuando estén visiblemente sucias.
 - 3.14.3 Las superficies horizontales que incluyen mesas, sillas, camas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño con agua con detergente, enjuagarse con agua limpia y desinfectarse con solución clorada (ver más adelante técnica de los tres baldes).
 - 3.14.4 En las habitaciones de pacientes en aislamiento se utilizará la misma metodología de limpieza, teniendo el personal que seguir las precauciones requeridas (aislamiento de contacto y gotas). En caso de derrames de fluidos corporales sobre las superficies, se deberá proceder de la siguiente forma: colocarse guantes y cubrir la superficie con papel/material absorbente. Retirar la mayor cantidad de suciedad. Por último, continuar con la limpieza en forma habitual.
 - 3.14.5 Técnica de los tres baldes: Se llenará un balde con agua tibia y detergente en cantidad suficiente para que haga espuma, otro con agua limpia y un tercero con solución clorada. En principio, se limpiarán con la solución de detergente el equipamiento, paredes, aberturas y todos aquellos elementos que sea necesario limpiar. Se enjuagará luego con el agua limpia y se secará. Finalmente, se realizará la desinfección por contacto directo aplicando sobre las superficies, solución clorada y se dejará secar. Los pisos se limpiarán aplicando la misma técnica anteriormente descrita.
 - 3.14.6 Al concluir la limpieza coloque toda la basura en una bolsa de desechos de eliminación de riesgos biológicos, colóquela en una bolsa de plástico intacta, séllela y considérela como basura de "riesgo biológico". Quítese los guantes y bata y proceda a lavarse las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos a base de alcohol. Quítese el resto del EPP con cuidado para evitar contaminarse, al final quítese la máscara y la protección para los ojos, e inmediatamente lávese las manos con agua y jabón o un desinfectante para manos a base de alcohol.

- 3.15. Los textiles como la ropa de cama y las prendas personales deben colocarse en bolsas especiales de lavandería y manipularse con cuidado para evitar la acumulación de polvo, para evitar la posible contaminación de las superficies o personas circundantes. Se deben lavar en ciclos calientes (70°C o más) con los detergentes habituales.
- 3.16. Todos los artículos usados en actividades de limpieza deben manejarse adecuadamente para mitigar el riesgo de posible transmisión. Los artículos desechables (toallas de mano, guantes, máscaras, pañuelos desechables) deben colocarse en un recipiente con tapa y eliminarse de acuerdo con el plan de acción del sitio y las regulaciones nacionales para el manejo de desechos.
- 3.17. Se debe verificar el correcto funcionamiento del equipo para lavar platos y lavar ropa, en particular las temperaturas de funcionamiento, así como la dosis correcta de productos químicos de limpieza y desinfección.
- 3.18. Es necesario mantener la concentración de desinfectante en el agua para consumo dentro de los límites recomendados según las normas y estándares internacionales, preferiblemente en los límites superiores del rango.
- 3.19. Aunque COVID-19 no se transmite por el aire, sino de persona a persona a través de pequeñas gotas de la nariz o la boca cuando una persona infectada tose o exhala, se debe prestar atención, como en circunstancias normales, a controlar la condición de filtros y mantener la tasa de reemplazo adecuada del aire interior. Se debe verificar el funcionamiento adecuado de los equipos de ventilación, intercambio de aire.
- 3.20. Se deben realizar controles periódicos para garantizar el correcto funcionamiento de los dispensadores de jabón y solución desinfectante, secadores de manos, dispensadores de pañuelos desechables y otros dispositivos similares tanto en habitaciones como en áreas comunes. Las unidades defectuosas deben repararse o reemplazarse rápidamente. El plan de acción debe incluir la instalación de unidades para dispensar gel desinfectante en las diferentes áreas, incluidos los baños públicos utilizados por los huéspedes y el personal.
4. Áreas comunes
- 4.1. Las áreas comunes como gimnasio, área recreativa, café y similares áreas de aglomeración deberán permanecer cerradas.
- 4.2. Solo se podrán practicar actividades de ejercicio individuales. Ejercicio en equipo, deportes en equipo, etc. Están estrictamente prohibidos.
- 4.2.1 Se recomienda siempre seguir las medidas básicas de higiene y etiqueta respiratoria al practicar ejercicio. Y no acudir si tiene alguna sintomatología respiratoria.

- 4.2.2 El distanciamiento para actividades en un mismo lugar (por ejemplo, yoga) es de 2.5 metros, para ejercicio de alta intensidad 5 metros y para correr 5 metros.
- 4.2.3 Lavado de manos antes de iniciar su rutina de ejercicio. Y evitar tocarse la cara.
- 4.2.4 Cada persona deberá llevar su tapete de ejercicio si va a acostarse en el suelo, queda prohibido hacerlo sin un tapete.
- 4.2.5 Cada persona que practique ejercicio deberá traer consigo una toalla para secarse el sudor.
- 4.2.6 Prohibido escupir en el piso.
- 4.2.7 Darse una ducha inmediatamente al finalizar su actividad física.
- 4.2.8 Será necesario ducharse y cambiarse de ropa después de hacer ejercicio para poder entrar a comedor.
- 4.2.9 Se deberá desinfectar y limpiar aparatos o cualquier equipo de ejercicio antes y después de usarse.
- 4.2.10 Si se usa alguna pesa o aparato al aire libre debe ser usado solo por una persona a la vez
- 4.2.11 Todas las personas que realicen actividad física tienen la obligación de seguir las medidas de higiene y salud.
- 4.2.12 Se deberán colocar dispensadores de gel antibacterial y papel en las áreas comunes de ejercicio para los usuarios.

5. Áreas de trabajo

Los siguientes lineamientos vienen acompañados de un formato de lista de verificación que deberá ser completado por los Superintendentes de las áreas y firmado por su Gerente a fin de asegurar el cumplimiento total de las medidas de Seguridad, Salud e Higiene en el trabajo bajo el contexto de la pandemia por Covid-19. Ver Anexo 2 “Lista de Verificación para Prevenir Contagio por Covid-19 en Áreas y Operaciones de Trabajo”.

- 5.1. Se deberán realizar los ajustes necesarios en las tareas, áreas, instalaciones, etc. Para cumplir en todo momento con la disposición de la sana distancia. Esta comprende dos vertientes:
 - i. Favorecer en todo el personal que, ante la presencia de síntomas, y al pertenecer a uno de los grupos considerados vulnerables es necesario quedarse en casa.

- ii. La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 2.25 metros entre las personas que no usan Equipo de protección personal (específicamente cubrebocas) y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante las niveles máximo, alto y medio, para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias (mínimas pero no limitativas):
 - 5.1.1 Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
 - 5.1.2 Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
 - 5.1.3 Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia y la ventilación natural del transporte. Revisar la sección 1 de este documento.
- 5.2. Medidas de prevención de contagios en la empresa: Son acciones que se realizan para prevenir un posible contagio, es decir, las acciones que lleva a cabo el centro de trabajo para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre estas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.
 - 5.2.1 Se deberá proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
 - 5.2.2 Se deberá proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y las personas trabajadoras, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
 - 5.2.3 Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
 - 5.2.4 Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
 - 5.2.5 Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
 - 5.2.6 Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.

- 5.2.7 En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- 5.2.8 Revisar el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de gestionar el mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- 5.2.9 Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 2.25 metros entre personas.
- 5.2.10 Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- 5.2.11 Implementar una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; la espera para abordar el transporte deberá realizarse en forma de fila (2.25 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar superficies comunes (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).
- 5.3. Uso de equipo de protección personal (EPP): Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades. Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, las personas empleadoras deberán distribuir entre la población trabajadora con funciones de atención al público al menos el siguiente equipo:
- 5.3.1 Cubre bocas, de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo), y
- 5.3.2 Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- 5.3.3 En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes, deberá utilizarse el EPP convencional que señalen las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables en la materia. En los tiempos que el personal no tenga la exposición se deberá utilizar cubre bocas y lentes de seguridad o protector facial (se puede omitir el uso de protector facial y lentes de seguridad si existen barreras físicas entre personas trabajadoras).

Referencias

- Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Gobierno de México. Mayo 2020

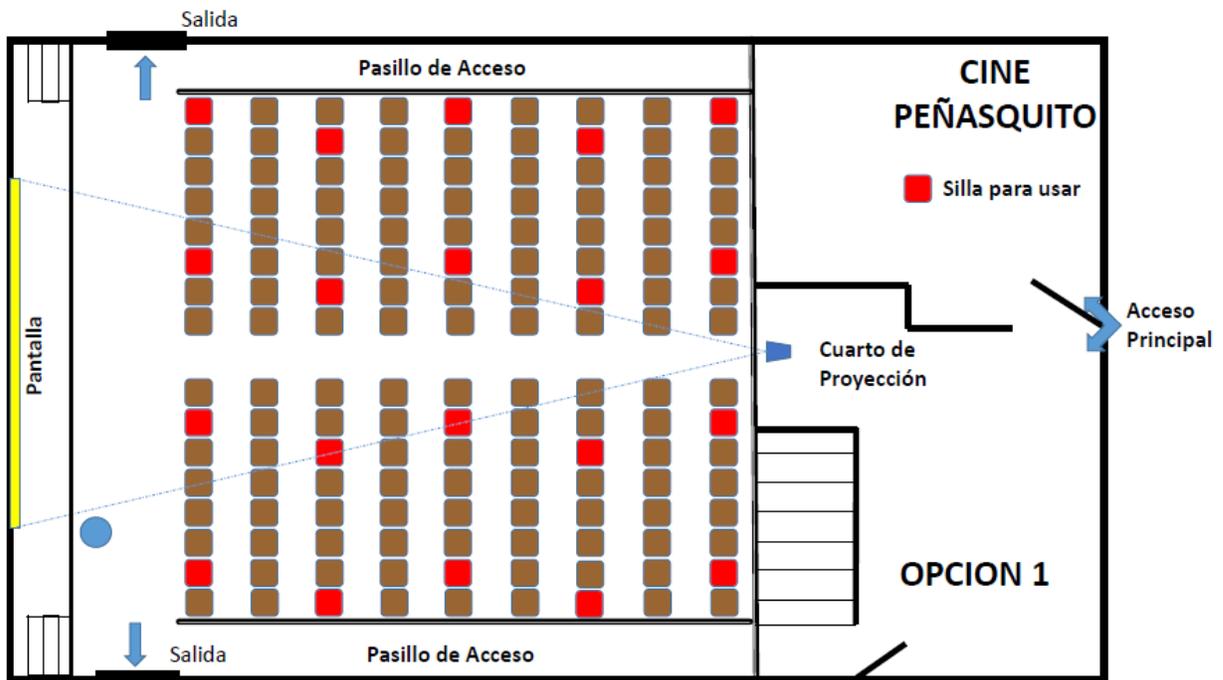
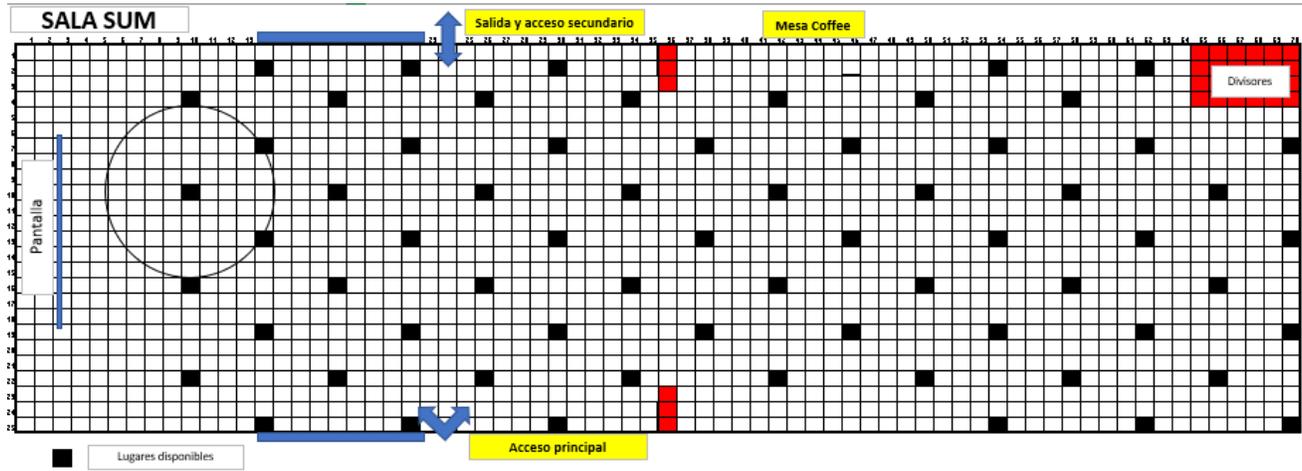
- Actualización del Protocolo de atención para personas en centros de hospedaje y restaurantes durante la cuarentena obligatoria por covid-19. Secretaría de Turismo y de Salud
- Guía de mejores prácticas de operación minero-metalúrgica: Contingencia sanitaria 2020 SARS-CoV2 (COVID-19). Subsecretaría de Minería
- Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19 (Versión 2020.3.27). Gobierno de México

Control Documentario

VERSIÓN #	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	JOSÉ CARACHEO	JIM COOPER	23/05/2020

Anexos

Anexo 1



Anexo 2

Lista de Verificación para Prevenir Contagio por Covid-19 en Áreas y Operaciones de Trabajo (pág. 1 de 3)

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO. PARA LA VERSIÓN RECIENTE POR FAVOR ACUDA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SITIO

Mina: Truck Shop PA___; Truck Shop PB; Taller mayor soldadura ___; Taller menor ___; Salón de la Fama___; Cuarto de Control de Quebradora Primaria___;

Plantas de Proceso: HPGR PA ___; HPGR PB___; Cuarto de Control Sulfuros___; Cuádruple de Sulfuros ___; Laboratorio Químico ___; Laboratorio Metalúrgico;

Presa de Jales y Agua: Cuádruple de PDJ___; Óctuple de PDJ___;

Áreas Administrativas: Control de Documentos___; Admin Sulfuros___; Admin Proyectos___; Clínica___; Oficinas Cadena de Suministros___; Oficina Recursos Humanos; SUM___;

Completó Lista de Verificación (Nombre y Puesto del **Supervisor**):

Revisó Lista de Verificación (Nombre y Puesto del **Superintendente**):

Aprobó Lista de Verificación (Nombre y Puesto del **Gerente**):

A. Sana distancia

Requisito	Si	No	N/A
A1. Se ha comunicado a su personal que ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria el trabajador/empleador debe quedarse en casa.			
A2. Se han modificado los hábitos para favorecer una distancia mínima de 2.25 metros entre las personas que no usan equipo de protección personal (EPP)			
A3. Se ha disminuido la frecuencia y el encuentro cara a cara entre las personas trabajadoras.			
A4. Se han adecuado de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante las niveles máximo, alto y medio (ver capítulo de requisitos generales), para lo cual se deberán establecer las siguientes estrategias (mínimas pero no limitativas): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos. ▪ Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas. ▪ Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia y la ventilación natural del transporte. 			
Comentarios:			

Anexo XX: Lista de Verificación para Prevenir Contagio por Covid-19 en Áreas y Operaciones de Trabajo (pág. 2 de 3)

B. Medidas de prevención de contagios en la empresa

Son acciones que se realizan para prevenir un posible contagio, es decir, las acciones que lleva a cabo el centro de trabajo para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre estas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

Requisito	Si	No	N/A
B1. Se han provisto dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del área de trabajo.			
B2. Se han provisto productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.			
B3. Se cuenta con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.			
B4. Se garantiza que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).			
B5. Se ha establecido un programa de limpieza y mantenimiento permanente del área de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.			
B6. Se ha promovido que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.			
B7. En caso de ser posible, se ha favorecido la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.			
B8. Se ha revisado el funcionamiento de sistemas de extracción, en caso de contar con los mismos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.			
B9. Se ha señalado las áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 2.25 metros entre personas.			
B10. Se ha establecido una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al área de trabajo.			
B11. Se ha implementado una política para el uso de las escaleras manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro del centro laboral; la espera para abordar al transporte deberá realizarse en forma de fila (2.25 metros de distancia entre personas) e higiene de manos inmediatamente después de tocar superficies comunes (lavado de manos o higiene con solución con base de alcohol al 70%).			
Comentarios:			

Anexo XX: Lista de Verificación para Prevenir Contagio por Covid-19 en Áreas y Operaciones de Trabajo (pág. 3 de 3)

C. Uso de equipo de protección personal (EPP)

Se refiere al equipo de protección personal para minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades.

Requisito	Si	No	N/A
C1. Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, se han distribuido entre la población trabajadora con funciones de atención al público al menos el siguiente equipo: 1. Cubre bocas (3), de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo), y 2. Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.			
C2. En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes, se utiliza el EPP convencional que señalen las Normas Oficiales Mexicana vigentes y aplicables en la materia.			
C3. En los tiempos que el personal no tenga la exposición, se utiliza cubre bocas y lentes de seguridad o protector facial (se puede omitir el uso de protector facial y lentes de seguridad si existen barreras físicas entre personas trabajadoras).			
Comentarios:			